INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CINVEST II/ GESTIÓN FLEXIBLE SOLIDARIO. **Identificador de enidad jurídica**

ISIN: **ES0118831074**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un prejuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambiental-ente sostenibles.** Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Yes**

●○ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente **de inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles

- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto se centra en promover las características medioambientales y sociales siguientes:

Características mediambientales:
• Acción Climática y energética (reducción de gases efecto invernadero) y reducción de la contaminación
• Reducción del impacto y contaminación en el entorno submarino
• Fomento de la producción y consumo responsables

Aspectos Sociales:
• Fomento de la igualdad de género

La características medioambientales y sociales que promueve este producto están vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, impactando directamente en el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 14 (Vida submarina), pudiendo además impactar colateralmente al resto de ODS.

No aplica índice específico de referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas o las inversiones sostenibles realizadas por el Fondo.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para el seguimiento del cumplimiento de las características ya mencionadas, los gestores analizan una serie de indicadores relacionados con las principales características medioambientales y sociales que promueve el Fondo, basadas en los ODS mencionados anteriormente.

Así, para cada uno de estos ODS, los gestores cuentan con un ranking de valoración del desempeño de las empresas en cada uno de los ODS y objetivos concretos de estos ODS.

Para cada ODS principal de los que impacta el Fondo, los indicadores subyacentes que alimentan la puntuación de desempeño (en forma de ranking) de las empresas y que tendrá en cuenta la Sociedad Gestora son:

ODS 5 - Igualdad de género:

- Métrica de crecimiento del empleo femenino
- Métrica de ratio de mujeres en los Consejos de Administración

ODS 12- Producción y consumo responsables:

- Total de residuos producidos

- Coste del uso directo de los recursos naturales

ODS 13- Acción por el Clima:

- Puntuación de impacto con especial énfasis en las puntuaciones de contaminación del aire y cambio climático
- Puntuación de emisiones del patrimonio
- Métrica de total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Métrica de Intensidad de carbono
- Métrica de Toneladas de CO2e / millón de dólares invertidos
- Métrica de uso de energía renovable

ODS 14 - Vida submarina:

- Métrica de Ingresos por recogida de residuos del entorno marino

El provedor utilizado es Clarity AI y complementariamente se podrán establecer indicadores ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) de medición adicionales de terceras entidades.

¿Cuáles son los objetivos de inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo ha definido la promoción de características medioambientales y sociales como el objetivo principal del Fondo. Si bien el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí realizará inversiones sostenibles que contribuyan tanto a objetivos medioambientales como también objetivos sociales. Así, el Fondo invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones sostenibles, entendiendo como tales la definición establecida en el artículo 2 (apartado 17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). De acuerdo con dicha referencia, se califican como "sostenibles" aquellas inversiones en actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental o social, medido a través de los indicadores pertinentes, que no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos de sostenibilidad y cuyas empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, principalmente.

Las inversiones sostenibles que realice el Fondo contribuirán a los ODS, impactando directamente en el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 14 (Vida submarina), pudiendo además impactar colateralmente al resto de ODS.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un prejuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 (apartado 17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), la calificación de una inversión como "sostenible" requiere la condición de que esta no cause un perjucio significativo a cualquiera de los objetivos de inversión sostenibles.

Para determinar si una inversión es sostenible se utilizan las PIAs (Principales Incidencias Adversas). En base a esto, para abordar las PIAs (de los indicadores obligatorios de incidencias adversas del cuadro 1 del anexo I del Reglamento (UE) 2022/1288) en el procedimiento de selección y el seguimiento continuo de las inversiones, se utilizan varios métodos que van desde exclusiones, reducción de umbrales de emisiones, votación y compromiso, entre otros. Para la gestión de este Fondo se tiene en cuenta un universo de inversión. Una vez contamos con ese universo, se realiza un ranking y se considera inversión sostenible aquella inversión que en base a los indicadores de PIAs se situe en el primer cuartil de ese ranking, según los datos que proporciona Clarity AI. Este proceso quedará publicado en la página web de la Sociedad Gestora: https://creand.es/criterios-esg/.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales u laborales, al respeto de los derechos humanos u a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en cuenta los indicadores las Principales Incidencias Adversas (PIAs) para comprobar la ausencia de perjuicio significativo sobre los objetivos de sostenibilidad en aquellas inversiones que son calificadas como "sostenibles", y que suponen al menos un 50% del patrimonio del Fondo.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a través de un proveedor externo (Clarity AI). Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

Así, y con objeto de dar cobertura a dicha condición, el Fondo comprueba la ausencia de dicho perjuicio mediante la consideración de los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas (PIAs) del cuadro 1 del anexo I del Reglamento (UE) 2022/1288, además de tres indicadores opcionales de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. Los indicadores obligatorios que tendrán más relevancia serán aquellos relacionados con la huella de carbono. Como indicadores opcionales se considerarán el consumo y reciclado de agua, la exposición a zonas de alto estrés hídrico y la deforestación.

La Sociedad Gestora divulgará los indicadores de principales incidencias adversas seleccionados a través de su página web: https://creand.es/criterios-esg/, y de los informes públicos periódicos del producto.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinaciones y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Sociedad Gestora alineará los activos dentro del porcentaje de inversion sostenible del Fondo con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Se invierte de acuerdo con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) y se aplican criterios de exclusión que se centran en evitar inversiones en aquellas empresas que no apoyen, apliquen y se comprometan en su ámbito de influencia con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (COMPACT 10, anexo 2), a las esferas de los derechos humanos, el medio ambiente, la lucha contra la corrupción y los estandares laborales basados en las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, la Sociedad Gestora, en el proceso de consideración y cálculo de las PIAs de las inversiones del Fondo, incluirá la exposición a empresas con evidencias de casos de violación de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o en las que falten políticas o mecanismos que aseguren el cumplimiento de las mismas. Después de este análisis se procederá a la desinversión en el caso de que se considere necesario.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio significativo" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Si .

El Fondo tiene en consideración los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas (PIAs) del cuadro 1 del anexo I del Reglamento (UE) 2022/1288, además de tres indicadores opcionales de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. Los indicadores obligatorios que tendrán más relevancia

serán aquellos relacionados con la huella de carbono. Como indicadores opcionales se considerarán el consumo y reciclado de agua, la exposición a zonas de alto estrés hídrico y la deforestación.

La Sociedad Gestora divulgará los indicadores de principales incidencias adversas seleccionados a través de su página web: https://creand.es/criterios-esg/, y de los informes públicos periódicos del producto.

☐ No.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El equipo gestor aplica los criterios de sostenibilidad del Fondo para poder definir así el universo de inversión y, a continuación, construye la cartera de inversión de la forma que considera más adecuada para lograr los objetivos perseguidos por el Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y tolerancia al riesgo.

- El Fondo invierte entre un 0-100% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización/sector, que promueva las características medioambientales y sociales vinculadas a los ODS mencionados anteriormente.
- El Fondo invierte entre un 0-100% de la exposición total en renta fija pública/privada (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), con al menos media calidad (mínimo BBB-), con duración media de cartera hasta 18 meses. Al igual que con la renta variable, la inversión en renta fija promoverá las características medioambientales y sociales vinculadas a los ODS mencionados anteriormente. Dentro de la renta fija se podrá invertir en:
    - Bonos verdes: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
    - Bonos sociales: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
    - Bonos sostenibles: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
- Además, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de la exposición total en IICs financieras (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Sociedad Gestora, cuyas políticas estén alineadas con el objetivo de promoción de las características medioambientales y sociales del Fondo.

Para el cumplimiento continuo y seguimiento del ideario socialmente responsable del Fondo, se constituye un Comité Ético que está integrado por al menos 3 miembros de la Sociedad Gestora (cuya participación no es remunerada) que se reúne con periodicidad semestral.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo aplica los siguientes criterios para seleccionar sus inversiones. Estos criterios aplican tanto a la parte que promociona como a la parte sostenible del Fondo.

1. Exclusiones (aplicable a la renta variable y a la renta fija pública y privada)

Como se considera que algunos productos y prácticas comerciales son perjudiciales para la sociedad e incompatibles con las estrategias de inversión del fondo, no se invertirá en valores cuyos ingresos esten vinculados a armas controvertidas, tabaco, aceite de palma y combustibles fósiles y aquellas prácticas comerciales que la Sociedad Gestora considera que son perjudiciales para la sociedad e incompatibles con las estrategias de inversión del fondo.

2. Controversias (aplicable a la renta variable y a la renta fija pública y privada)

El enfoque de características medioambientales y sociales busca no alinearse con sectores controvertidos. La Sociedad Gestora actúa de acuerdo con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) y se aplican criterios de exclusión que se centran en evitar inversiones en aquellas empresas que no apoyen, apliquen y se comprometan en su ámbito de influencia con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, relacionados con las esferas de los derechos humanos, los estándares laborales y la lucha contra la corrupción.

3. Criterios valorativos (aplicable a la renta variable y a la renta fija pública y privada)

Son aquellos que ayudan a identificar los riesgos y oportunidades en emisores y/o compañías en las que se invierte. Se invierte en valores que permitan ir reduciendo las principales incidencias adversas a futuro. La puntuación de rating ASG total de la cartera debe ser superior a los dos primeros cuartiles del universo de inversión (estrategia best-in-class).

Se realiza un análisis del rating ASG de la cartera, que mide la materialidad financiera de los riesgos ASG, asociada a una amplia gama de métricas relacionadas con las compañías en las que se invierte. Para ello, se lleva a cabo un analisis de las métricas de todo el universo de inversión y en base a nuestra estrategia best-in-class se escogen aquellas compañias que mejor puntuación tienen dentro de los parámetros que analizamos correspondientes a los ODS que promueve el Fondo: ODS 5 (Igualdad de género), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 14 (Vida submarina), pudiendo además impactar colateralmente al resto de ODS.

Con respecto a los criterios valorativos aplicables específicamente a la renta fija publica (directa e indirecta) la inversión se realizará únicamente en emisiones de países que

cuenten con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) calificado como “muy alto” por el Informe sobre Desarrollo Humano elaborado por las Naciones Unidas.

En cuanto a la inversión en IICs (máximo del 10% del patrimonio) se seleccionan aquellos fondos cuyas políticas estén alineadas con el objetivo del Fondo, analizando si se tratan de fondos artículo 8 (en base a los activos a los que lo compongan) y artículo 9 conforme al Reglamento SFDR.

Para realizar el análisis ASG, la entidad se apoyará en información de las propias gestoras de los fondos subyacentes y herramientas que permiten analizar el impacto medioambiental y social de las carteras de inversión, mediante plataformas tecnológicas, como Clarity AI, Bloomberg o Morningstar.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al Fondo se le aplica la política de Buen Gobierno de GESALCALA. La Sociedad Gestora cuenta con una política de buen Gobierno para evaluar las prácticas de gobernanza de las compañias en las que se invierte. Para las sociedades participadas, esta política incorpora requisitos, entre otros, en materia de buena gestión, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.

Se evaluarán prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte revisando sus políticas existentes, revisando las controversias existentes en este pilar mediante un provedor externo y analizando los resultados de las votaciones de sus juntas generales anuales (AGM).

El Fondo también valorará positivamente que la empresa tenga una política para una diversidad de género en el Consejo de Administración. Igualmente, positivamente, se valorará el hecho de que la empresa tenga un plan de sucesión para las funciones de alto nivel en caso de circunstancias imprevistas.

Además se hará un ejercicio de implicación con las empresas en las que se invierte para hacer seguimiento de todos estos aspectos de gobernanza y se asistirá a las juntas generales anuales (AGM) en la medida de lo posible.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En todo momento, como mínimo el 80% del patrimonio del Fondo estará invertido en inversiones que promuevan las características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx),** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx),** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las "otras inversiones" serán aquellas inversiones que no puedan considerarse dentro de la categoría de "ajustadas a las características medioambientales o sociales", ni tampoco sean elegibles como "inversiones sostenibles", de acuerdo con la definición del SFDR. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 20% del patrimonio en inversiones que no promueven características medioambientales y/o sociales que no tengan ningún objetivo de inversión sostenible. Estas inversiones no pueden alterar o perjudicar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Si bien el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí realizará inversiones sostenibles que contribuyan tanto a objetivos medioambientales como también objetivos sociales, en una proporción mínima del 50% del patrimonio total del Fondo.

***¿Cómo logra el uso de derivados las caratcerísticas medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

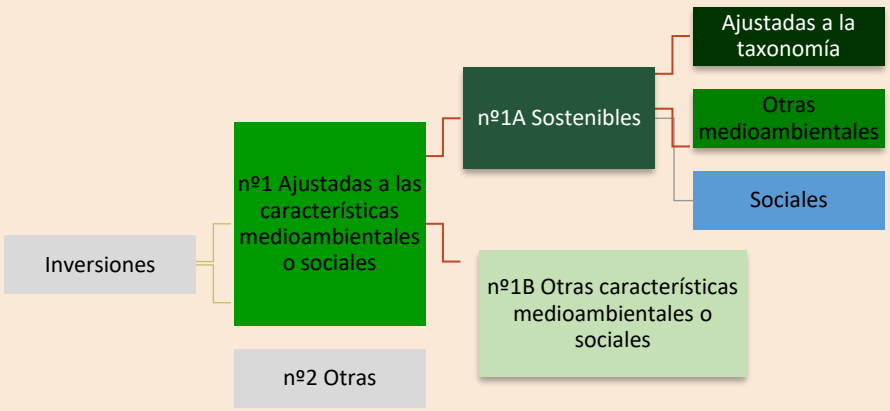

nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

nº2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **nº1A Sostenibles,** que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo no realiza inversiones en derivados que tengan como finalidad la promoción de características medioambientales o sociales.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones sostenibles de este Fondo a la taxonomía UE es del 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE ?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos(*), el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

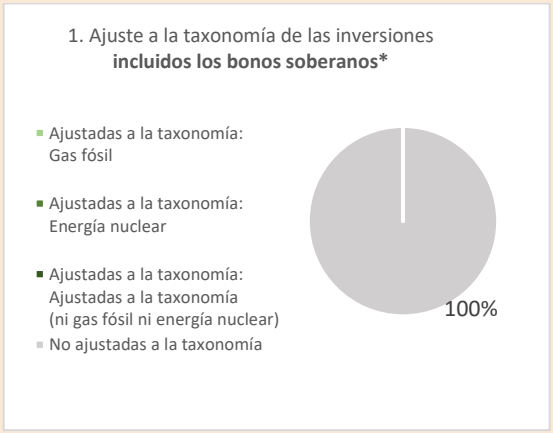

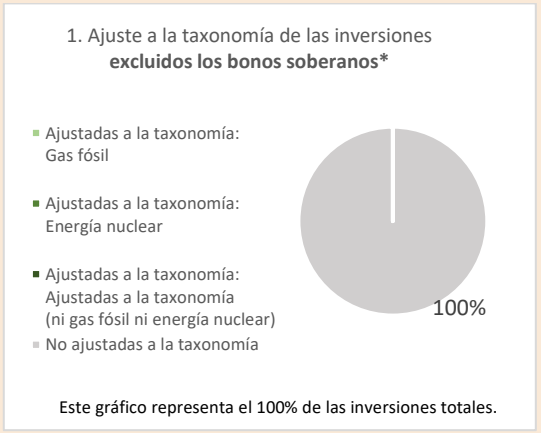

(*) *A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de la inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras. Se podrá invertir en actividades de transición o facilitadoras según las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones se enmarquen en el foco temático del Fondo y que contribuyan a los objetivos de inversión del Fondo, según el caso, por lo tanto el porcentaje mínimo es del 0%.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio.

¿Cuál es la proporción mínima de las inversiones socialmente sostenibles?

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

La proporción mínima de las inversiones socialmente sostenibles es del 0% del patrimonio.

¿Qué inversiones se incluyen en el "nº2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 20% del patrimonio en inversiones que no promueven características medioambientales y/o sociales que no tengan ningún objetivo de inversión sostenible. Estas inversiones no pueden alterar o perjudicar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El apartado de "Otras" podrá componerse de activos renta variable y renta fija como inversión y para la gestión de liquidez y de instrumentos derivados para la gestión de la liquidez del Fondo.

El Fondo cuenta con unas garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/A.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Todos los documentos informativos legales del Fondo (DFI, folleto, informes periódicos, etc.) se pueden consultar en https://creand.es/gesalcala-sgiic-sau/, en la web de las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV.